



## RESOLUCIÓN N° 059-2023-UNHEVAL- CEU

Cayhuayna, 20 de junio de 2023.

**VISTO**; documentos del proceso de Elección de Representantes de Estudiantes de Pregrado ante los Órganos de Gobierno (AU-CU-CF) y Elección de Representantes de Estudiantes de Posgrado ante el Consejo Directivo de la Escuela de Posgrado y Asamblea Universitaria y;

### **CONSIDERANDO:**

Que, con Resolución de Asamblea Universitaria N° 0010-2022-UNHEVAL, de fecha 28 de diciembre de 2022, se resuelve elegir a los docentes y estudiantes como miembros titulares y accesitarios del Comité Electoral Universitario de la Universidad Nacional Hermilio Valdizán de Huánuco;

Que, habiendo recepcionado la carta de renuncia de fecha 20 de junio de 2023 de las estudiantes Cintia Del Pilar Cruz Saravia y Hared Fabiola Guerra Samaniego, quienes presentaron su renuncia como candidatas para Consejo de Facultad de la Facultad de Enfermería de la Lista "Sociedad de Estudiantes Valdizanos" – SEVAL; y siendo un hecho posterior a la publicación de listas de candidatos de acuerdo al cronograma y en atención al Reglamento General de Elecciones de la UNHEVAL en el artículo 18 inciso 1 indica: *El diseño de la lista de candidatos se orienta a promover el derecho de la participación docente o estudiantil con atención al enfoque de lista completa (...)*; con la renuncia de dos candidatas de forma voluntaria para representante ante el Consejo de Facultad de la Facultad de Enfermería de la Lista "Sociedad de Estudiantes Valdizanos" - SEVAL no se está cumpliendo el enfoque de lista completa; el pleno del Comité Electoral Universitario aprobó por unanimidad no admitir la inscripción de la Lista " Sociedad de Estudiantes Valdizanos" de candidatos ante el Consejo de Facultad de la Facultad de Enfermería, en mérito a la Tercera Disposición del Reglamento General de Elecciones de la UNHEVAL donde señala: *Todo aquello no previsto en el presente reglamento será resuelto por el CEU de acuerdo con la normatividad vigente.*

Que, estando a las atribuciones conferidas al Comité Electoral Universitario, por la Ley Universitaria N° 30220, el Estatuto de la UNHEVAL y la Resolución de Asamblea Universitaria N° 0010-2022-UNHEVAL, que eligió a los Docentes y Estudiantes como miembros del Comité Electoral Universitario;

### **SE RESUELVE:**

1. **NO ADMITIR** la **INSCRIPCIÓN** de la Lista "SOCIEDAD DE ESTUDIANTES VALDIZANOS" - SEVAL para Consejo de Facultad de la Facultad de Enfermería, por lo expuesto en la parte considerativa de la presente resolución.
2. **DAR A CONOCER** la presente resolución a los órganos correspondientes para los fines consiguientes.

Regístrese, comuníquese y archívese.



**Dr. IDO LUGO VILLEGAS**  
**PRESIDENTE DEL CEU**



**Dr. ABRAHAM ADAM FRANCISCO PAREDES**  
**SECRETARIO DEL CEU**

ILV/aafp

**DISTRIBUCION:**

Rector/VRacad/VRInv/DIGA/PyP/Facultades/CUI/AU/SG/RR.PP/TRANSP./Archivo